



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE DETALLEN LA FORMA DE OPERACIÓN, ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL "INTERNET PARA EL BIENESTAR"**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En los últimos años, el Gobierno Federal ha impulsado la creación de una red pública de acceso a internet conocida como el "Internet para el Bienestar", una iniciativa cuyo propósito original es cerrar la brecha digital y garantizar que incluso las comunidades

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



@rrubiot



@ricardorubio



557663407



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS

mas apartadas tengan acceso a conectividad. Este programa, en teoría, representa un esfuerzo para democratizar el acceso a la información, al conocimiento y a los servicios



en línea, reconociendo la conectividad como un derecho fundamental en la vida moderna.

La infraestructura para este ambicioso programa recae en la empresa Altán Redes, la cual fue adquirida por el Estado Mexicano a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Desde entonces, Altán funciona como una entidad estatal, y es la encargada de operar la Red Compartida, un sistema de telecomunicaciones 4.5G que tiene como meta cubrir al menos el 94.7% de la población mexicana (Milenio, 2023). Su misión es clara: brindar acceso a internet mediante operadores móviles virtuales, eliminando las barreras económicas y geográficas.¹

La administración del servicio corre a cargo de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT), una empresa pública creada con el objetivo de proporcionar servicios de conectividad sin fines de lucro. Esta institución actúa como intermediaria entre la infraestructura de Altán y los usuarios finales, ofreciendo paquetes de datos a precios accesibles, en algunos casos gratuitos, para escuelas, hospitales, bibliotecas y espacios públicos. Bajo esta lógica, el internet se convierte en un derecho, no en un privilegio.

¹ <https://amlo.presidente.gob.mx/gobierno-de-mexico-presenta-internet-para-el-bienestar-ofrece-paquetes-desde-50-pesos>.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS

En la Ciudad de México, este modelo se ha replicado a través de diversas dependencias, principalmente la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), encargada de gestionar puntos de acceso gratuito a internet en espacios públicos.



Esta secretaría trabaja en coordinación con instancias federales y locales para asegurar que las y los capitalinos puedan conectarse sin costo en parques, plazas y centros comunitarios.

No obstante, a pesar de su noble propósito, la implementación del "Internet para el Bienestar" ha comenzado a mostrar señales preocupantes de uso indebido. Casos recientes han evidenciado cómo, en distintas zonas de la ciudad, personas particulares han comenzado a vender el acceso a este servicio que debería ser gratuito. Este giro mercantil no sólo contradice los principios fundamentales del programa, sino que pone en entredicho el uso de recursos públicos para fines privados.²

Esta situación genera serias interrogantes sobre la forma en que se gestiona la red, la existencia de concesiones o permisos otorgados, y la debida fiscalización por parte de las autoridades responsables. Si bien el espíritu del programa apunta a la inclusión digital, la falta de controles y transparencia está generando un terreno fértil para la corrupción, el lucro indebido y la privatización encubierta de un derecho público (Altán Redes, 2024; CFE-TEIT, 2023)

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

² <https://www.milenio.com/negocios/internet-para-el-bienestar-por-que-es-barato-y-donde-esta-disponible>

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS

La venta del acceso al "Internet para el Bienestar" por parte de particulares representa una de las formas más alarmantes de desvío de recursos públicos.



A través de evidencias fotográficas y testimonios, se ha confirmado que en diversas zonas de la Ciudad de México personas están cobrando por una conexión que fue diseñada para ser gratuita. Este fenómeno contradice de forma directa la naturaleza pública del programa y plantea serias dudas sobre la capacidad del Estado para controlar el uso de la infraestructura financiada con dinero del erario.

Esta situación no sólo evidencia una falta de supervisión, sino que despierta interrogantes graves: ¿Quiénes están permitiendo que estas personas accedan a las redes y antenas? ¿Cómo es que estas conexiones están siendo utilizadas con fines lucrativos? ¿Quién vigila el cumplimiento del propósito original del servicio? Las respuestas no son claras, y mientras tanto, ciudadanos que deberían beneficiarse de forma gratuita están siendo obligados a pagar por algo que ya está financiado con recursos públicos.

La posible existencia de una red de comercialización informal, o incluso tolerada, de este internet público es profundamente preocupante. Si se permite que se lucre con la conectividad financiada con dinero del pueblo, estamos frente a una forma encubierta de corrupción que lesiona derechos fundamentales, como el acceso a la información, a la educación, al trabajo y a la comunicación.

No se trata sólo de un mal uso técnico. Se trata de un atentado contra la equidad y la justicia social. Aquellos que deberían estar protegidos por este programa son ahora las principales víctimas de un esquema que aparenta ser gratuito, pero que, en la práctica, está siendo privatizado por intermediarios sin autorización legal ni moral.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Además, la opacidad en la administración del servicio es un riesgo latente. ¿Quién recibe las ganancias generadas por estas ventas? ¿Dónde está el control gubernamental sobre el uso de las antenas y puntos de acceso? ¿Existe una rendición de cuentas real?

La falta de respuestas ante estas preguntas sólo abona a la desconfianza ciudadana y exige una intervención inmediata.

Es urgente que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) rinda cuentas claras sobre la operación de los puntos de acceso a internet gratuito en la Ciudad de México. También es indispensable que se investigue si estas personas están operando bajo permisos oficiales o si están incurriendo en actos ilícitos. La conectividad no puede convertirse en un negocio encubierto, ni mucho menos, en una fuente más de desigualdad y abuso.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE
PROTECCIÓN

**RICARDO
RUBIO**
DIPUTADO LOCAL POR COYOACÁN



Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



CONSIDERACIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 6.- El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las

políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Artículo 16 FRACCION F INCISO 7 .

La Ciudad de México deberá contar con la infraestructura de tecnologías de la información Y comunicaciones que garantice la transferencia, almacenamiento, procesamiento de información, la comunicación entre dependencias de la administración pública, así como la provisión de trámites y servicios de calidad a la población.

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE DETALLEN LA FORMA DE OPERACIÓN, ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL "INTERNET PARA EL BIENESTAR".

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



@rrubiot



@ricardorubio



557663407



557663407



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 20 del mes de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX

Título	pa internet bienestar-mayo25
Nombre de archivo	PA_INTERNET_BIENESTAR_-MAYO25.docx
Id. del documento	c880bd630e10aa4d76682b6273116c71c3d3ca1a
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	16 / 05 / 2025 19:29:22 UTC	Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 138.186.28.53
 VISTO	16 / 05 / 2025 19:29:32 UTC	Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 138.186.28.53
 FIRMADO	16 / 05 / 2025 19:29:41 UTC	Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 138.186.28.53
 COMPLETADO	16 / 05 / 2025 19:29:41 UTC	Se completó el documento.